

EVOLUTION TECH S.A.

SUBSANACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Evolution Tech S.A. (Mendoza) s/Subsanación y Cambio de jurisdicción", CUIJ N° 21-05530592-4, Año 2022, que se tramita por ante el Registro Público Rosario, se hace saber lo siguiente:

- EVOLUTION TECH S.A., fue constituida originalmente en la ciudad de Mendoza e inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza según Resolución N° 2.712 de fecha 04/12/2007 (Expte. N° 1829/E/07) con domicilio legal en calle San Martín N° 988 - Piso 5° de dicha ciudad.-

- Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 03/09/2019, ratificada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26/11/2019, resolvió cambiar su domicilio legal a la Provincia de Santa Fe, fijando el mismo en la calle Ocampo N° 1.250 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

- La Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza, mediante Resolución N° 3.222 de fecha 13/10/2021 dispuso la cancelación de la inscripción de la sociedad por cambio de jurisdicción a la ciudad de Rosario.-

- En razón de haberse cancelado la inscripción de la sociedad sin la previa iniciación del trámite de radicación ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe, Evolution Tech S.A. queda sin personería jurídica resolviéndose, mediante Acta de Asamblea de fecha 15/09/2022, proceder a regularizar esta situación mediante el procedimiento de subsanación en los términos del Artículo 25 de la Ley 19.550, bajo el mismo tipo societario con el cual se constituyó originariamente - el tipo de sociedad anónima.-

Rosario, Junio de 2.023.-

\$ 620 502498 Jul. 03

GRIGHINI HERMANOS S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "GRIGHINI HERMANOS S.R.L" S/ CONTRATO SOCIAL . -(Expte 286/2023) según decreto de fecha 26-06--2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

FECHA CONTRATO: 09 (Nueve) de Mayo del año 2.023 .

SOCIOS : IVAN NESTOR ANTONIO GRIGHINI de nacionalidad argentino , nacido el día 22 de Junio de 1,983 , D.N.I N° 30.383.351, apellido materno BUENO , de profesión Contratista Rural ,

CUIT20-30383351-0 , de estado civil soltero , domiciliado en Calle San Martin N° 179, de la Localidad de Teodelina , Departamento General López, Provincia de Santa Fe y LEONEL DANILO GRIGHINI , de nacionalidad argentino nacido el día 02 de Septiembre de 1988 , D.N.I N° 32.113.975, apellido materno BUENO , de profesión Contratista Rural, CUIT 20- 32113975 3, de estado civil soltero, domiciliado en Calle San Martin N° 179 de la Localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de “GRIGHINI HERMANOS S.R.L

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de TEODELINA Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION : El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.-

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades

SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. La prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola- Realizando además tareas de contratista rural.

COMERCIALES: Comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de cereales, semillas, oleaginosas y granos de todo tipo.-

En caso de ser necesario la Sociedad recurrirá a profesionales matriculados cuando la realización de las actividades así lo requieran.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y /o por este Contrato.-

CAPITAL : El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000 .- (PESOS UN MILLÓN) dividido en 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien)valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera : IVAN NESTOR ANTONIO GRIGHINI suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil) y LEONEL DANILO GRIGHINI suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil).-Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION. Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION : La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.-

BALANCE.: 31 DE MARZO de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: se Fija la sede social en Calle San Martin 179 de la Localidad de Teodelina, Departamento General López., Provincia de Santa Fe.

\$ 150 502592 Jul. 03

DESIGNACION DE GERENTE Se designa como socio-gerente al Señor IVAN NESTOR ANTONIO GRIGHINI D.N. I Nº 30.383.351 - CUIT 20-30383351-0, quien actuará conforme lo establecido en la cláusula Sexta del Contrato Social. -----

VENADO TUERTO, 28 de Junio de 2023

AGROPECUARIA DOÑA MARTA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en Expte. Nº 404 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGROPECUARIA DOÑA MARTA S.A., CUIT 30-71419673-8, según Acta de Asamblea Nº 10 y Acta de Directorio Nº 52, ambas de fecha 16 de diciembre de 2022. Director Titular - Presidente: Fabricio Omar Schnidrig, D.N.I. Nº 33.384.304, C.U.I.T Nº 20-33384304-9 y Director Suplente: Priscilla Melanie Bo, D.N.I Nº 35.284.146, C.U.I.T Nº 27-35284146-9. Rafaela, 27/06/2023.

\$ 50 502461 Jul. 03

MOLINOS FENIX NUTRICION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 10 de junio de 2022 se reúnen en asamblea extraordinaria la totalidad de sus accionistas y resuelven: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto al presidente del Directorio: Por unanimidad se resuelve designar al Sr. Guillen Fernando, DNI 14.392.129, nacido el 15 de septiembre de 1961, de estado civil Casado, de profesión Arquitecto, con domicilio actual en Av. Los Jacarandaes 226 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Herfarth Guillermo, DNI 17.849.780, nacido el 10 de enero de 1966, de estado civil Casado, de profesión Contador Público, con domicilio actual en Sarratea 325 de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Cambio de duración de los mandatos del Directorio a tres ejercicios: Se aprobó por unanimidad la modificación a tres ejercicios, fundamentado por la imposibilidad de mantener al día la elección de autoridades en el organismo pertinente.

3) Reforma del ESTATUTO SOCIAL: En virtud del cambio de duración de los mandatos del Directorio a tres ejercicios, resulta necesario modificar el artículo 9 del Estatuto Social. La redacción sugerida es "ARTICULO 9, Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, quienes duraran en sus funciones Tres Ejercicios. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. Asimismo deberá designar Suplentes en igual o menor número que los Directores Titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisorio en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio" Se aprueba por unanimidad la modificación del artículo mencionado y sin más asuntos a considerar se da por finalizada la sesión y se deja constancia que la Asamblea revistió el carácter de unánime, en razón de haberse cumplimentado lo determinado en el artículo 237 in fine de la Ley 19.550.

§ 50 502307 Jul. 3

MSR CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Rosario, a los 2 días del mes de Mayo de 2023, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en la sede social de calle Rioja 1521 piso 1, los accionistas de MSR CONSTRUCTORA S.A., que representan el 100% del capital social.

Renuncia del directorio en su totalidad: Gabriel Rolando Redolfi, Ana Lucia Redolfi, Marcos Gabriel Redolfi y Juan Franco Redolfi renuncian en este acto al cargo de directores titulares de la sociedad, renuncia que aceptada por los accionistas en forma unánime. Seguidamente, toma la palabra el St. Ignacio Ariel Redolfi, quien renuncia en este acto a su cargo de director suplente, renuncia que es aceptada por unanimidad en forma unánime. Designación de miembros del Directorio: Se designa para ocupar el nuevo directorio por el plazo de tres ejercicios a Gabriel Rolando Redolfi, argentino, DNI 17.357.365, CUIT 2017357365-1, nacido el 24 de enero de 1965, de apellido materno Taborda, de profesión arquitecto, divorciado en primeras nupcias, domiciliado en calle Bv. Argentino 8544 de la ciudad Rosario, Santa Fe, a cargo de la presidencia; Ana Lucia Redolfi, argentina, DNI 37.572.486, CUIT 27-37572486-9, abogada, fecha de nacimiento el 29 de abril de 1994, soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nro 2464, de Rosario, Santa fe, a cargo de la vicepresidencia, Marcos Gabriel Redolfi, argentino, DNI 39.120.044, CUIT 20-39120044-1, comerciante, fecha de nacimiento el 28 de noviembre de 1995, soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nro. 2464 de Rosario, Santa Fe. Juan Franco Redolfi, argentino, DNI 40.119.287, CUIT 20-40119287-6, comerciante, fecha de nacimiento el 2 de agosto de 1997, soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nro: 2464 de Rosario; y Matías Lucas Antón, argentino, DNI 30.686.292, CUIT 2030686292-2, contador, fecha de nacimiento el 22 de diciembre de 1983, casado, con domicilio en calle Arturo Illia 1515 barrio privado San Sebastián lote 501 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. Como Director suplente se designa a Ignacio Ariel Redolfi, argentino, DNI 42.704.283, CUIL 23- 42704283-9, comerciante, fecha de nacimiento el 10 de

octubre de 2000, soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nro. 2464 de Rosario, Santa Fe. Los directores designados, titulares y suplentes, todos presentes en este acto aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social.

§ 80 502287 Jul. 3

METALURGICA CELE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 16 de mayo de 2023, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 31 de diciembre de 2023, de tal forma que el vencimiento se produzca el 31 de diciembre de 2043.

2) Ampl. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: la fabricación y reparación de maquinarias y sus repuestos para explotaciones agropecuarias, su reparación y mantenimiento; b) AGROPECUARIAS: La explotación agrícola, ganadera y granjera en establecimientos propios o de terceros; el acopio de cereales y oleaginosas, su industrialización y la producción de alimentos balanceados, como así también la administración de establecimientos con las citadas actividades; b) COMERCIALIZACIÓN INTERNA E INTERNACIONAL: La compraventa, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de los productos relacionados con las actividades citadas en a), además de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; c) EXPLOTACIÓN de plantas de biodiesel y/o biocombustibles, la clarificación de aceites y grasas animales no comestibles y la refinación e hidrogenación o endurecimiento de aceites y grasas, su importación y exportación; d) TRANSPORTE: Transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; e) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13154. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

3) Aumento de Capital: Se dispone su aumento a la suma de \$ 20.000.000.-, quedando representado por 20.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de 5 votos por acción y \$ 1.- valor nominal cada una.

§ 100 502256 Jul. 3

MONTEVERDE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MONTEVERDE S.A.S. s/Constitución SAS, Expte, 5447/2022, C.U.I.J. 21-05530716-1, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 22 de junio de 2021, se constituye "MONTEVERDE SAS" y se hace saber: 1) Socios: Striglio, Javier Laureano, DNI N° 26.209.929, C.U.I.T. 20-26209929-7, nacido en fecha 1 de septiembre de 1977, empresario, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 27 N° 753 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; 2) Denominación social: "MONTEVERDE SAS". 3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe. Se fija por disposición transitoria la sede social en calle 27 N° 540 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe. 4) Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) fabricación, ensamble, venta, importación y exportación de maquinarias agrícolas y/o hidráulicas, comercialización de repuestos, complementos y accesorios, prestación de servicios de reparación y mantenimiento de máquinas agrícolas e hidráulicas. En su caso según la materia, la sociedad podrá contratar los servicios de profesionales idóneos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. 5) Duración: veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital social es de pesos ciento tres mil (103.000.-), representado por acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital social se integra completamente en el acto constitutivo, suscrito el 100% por el Sr. Striglio, Javier Laureano, DNI N° 26.209.929. 7) Fecha de constitución: 22 de junio de 2021. 8) La administración estará a cargo del Sr. Striglio, Javier Laureano, DNI N° 26.209.929, C.U.I.T. 20-26209929-7, quien revestirá el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual, teniendo todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durarán en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Se designó como administradora suplente a la Sra. Monteverde, Eva Josefina, DNI 4.876.289, quien acepta el cargo que le ha sido conferido con domicilio en Calle 27 N° 530 de la localidad de Las Parejas. 9) El cierre del ejercicio social es el 30 de abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. 10) Mediante acta de reunión de socios N° 1 de fecha 29/09/2022, se ha dispuesto aumentar el capital a la suma de pesos ciento tres mil (\$ 103.000).

\$ 90 502291 Jul. 3

ODONTOBOX S.R.L.

CONTRATO

Constitución: "ODONTOBOX S.R.L.", de fecha 30 de mayo de 2023.

1.- Datos de los Socios: ADÁN RODRIGO BUSTAMANTE, argentino, nacido el 9 de octubre de 1985, soltero, comerciante, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 496 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, titular del D.N.I. Nro. 31.975.547, CUIT 20-31975547-1; y RAMIRO ARIEL SILVI, argentino, nacido el 16 de enero de 1993, soltero, comerciante, con domicilio en calle Brown N° 2903 Piso 8 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 37.153.592, CUIT 20-37153592-7.

2.- Denominación: "ODONTOBOX S.R.L."

3.- Domicilio Social: San Martín N° 419 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra-venta al por mayor y por menor, importación y exportación, distribución y comercialización en general de materiales, insumos, equipos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social. A tal fin, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

5.- Plazo de Duración: 99 años.

6.- Capital Social: setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750 000 00) dividido en setecientos cincuenta (750) cuotas de pesos mil (\$ 11.000,00) cada una. Totalmente suscripto e integrado 25% en efectivo y el resto dentro de los 360 días también en efectivo. Cuotas suscriptas: ADAN RODRIGO BUSTAMANTE: 375 cuotas y RAMIRO ARIEL SILVI: 375 cuotas.

7.- Socios - Gerentes: RAMIRO ARIEL SILVI, titular del D.N.I. N.º 37.153.592, C.U.I.T. 20-37153592-7 y a ADÁN RODRIGO BUSTAMANTE, titular del D.N.I. N° 31.975.5471 CUIT 20-31975547-1, quienes administrarán y representarán a la sociedad en forma indistinta.

8.- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios

9.- Cierre del ejercicio social: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 502252 Jul. 3

OSVALDO R. TINEO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta N° 63 de Asamblea General Ordinaria de fecha 12-06-2023 de "OSVALDO R. TINEO S.A." con sede en Av. Alberdi 1142 Bis de Rosario; por el cual se fijó en un director titular y un suplente el Directorio, designándose: Presidente del Directorio: MIRIAM LILIANA TINEO, Juan B. Justo 1470 de

Rosario, CUIT N° 27-13167454-1; y Suplente: ADRIANA GRACIELA TINEO, Av. Alberdi 1142 de Rosario, CUIT N° 27-13167344-8, ambas argentinas, mayores de edad y domicilio art. 256 LGS en el indicado. Rosario, 26 de Junio de 2023.

\$ 50 502190 Jul. 3

PRONTO GAS S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto: El día 14 de Junio de 2023, se ha procedido a modificar el contrato social, en su cláusula. Tercera: Duración. La cláusula queda establecida de la siguiente forma:

Cláusula Tercera: Duración: Se prorroga por el término de 10 años, contados desde la fecha de vencimiento, venciendo el contrato el 23 de julio de 2033.

\$ 50 502297 Jul. 3

PARTICIPATIVA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Participativa S.R.L., constituida el 05/03/2008 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 13/03/2008 al T° 159, F° 5628, N° 422 y modif. inscribe el contrato de cesión de cuotas operado en fecha 31/05/2023 según se detalla: La socia Margarita María Balonchard vende la totalidad de sus cuotas sociales a los restantes socios: Srta. Pamela Andrea Guibert, argentina, mayor de edad, nac. 12/03/1983, comerciante, soltera, con domicilio en Maipú 922 Piso5° "B", Rosario, DNI 29.977.149, CUIT 27-29977149-6; y Martín Thompson, argentino, mayor de edad, nac. 12/06/1991, comerciante, soltero, domicilio en Balcarce 806, Piso 5° Dto. "B", Rosario, DNI 35.702.654, CUIT 20-35702654-8; quedando éstos como únicos socios con las siguientes participaciones Pamela Andrea Guibert la cantidad de 462.500 cuotas sociales de v\$n 1- que representan \$ 462.500,-; y Martín Thompson la cantidad de 337.500 cuotas sociales de v\$n 1- que representan \$ 337.500,- es decir la totalidad del capital social, quedando desvinculada la señora Margarita María Balonchard de la sociedad en su calidad de socia.

\$ 50 502177 Jul. 3

PLECOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de resolución de la modificación: 02 de junio de 2023. Administración de la sociedad: el señor José Riggio renuncia en carácter de gerente designándose en su reemplazo al señor Luis Tomas Riggio, por lo que conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerentes a las siguientes personas: LUIS TOMAS RIGGIO, CLAUDIA ALEJANDRA DUPPA, VICTOR TOMAS LOPEZ y GABRIEL NORBERTO PEZZOTO, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Domicilio Social: se fija en Ov. Lagos N° 6903 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 502135 Jul. 3

RUCA CURA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Gerencia: Se Designa gerentes a los señores CANTERO RODRIGO HERNAN, DNI 23.911.986 y RAMIRO GABRIEL CANTERO, DNI 29.630.011, LEILA RUTH CANTERO, DNI: 30.939.416 , CUIT: 27-30939416-5 no continuará más en el cargo de Gerenta de la S.R.L..

\$ 50 502279 Jul. 3

RECO OBRAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista Dr. Fabián Lorenzini y de la Dra. María Antonieta Nallip Secretaria subrogante, se hace saber que en los autos caratulados: RECO OBRAS S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades; (Expte. N° 187/2023) CUIJ N° 21-05292401-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes: Speranza Roberto Carlos, argentino, nacido el 23 de Enero de 1978, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil casado, DNI N° 26.395.916 de profesión maestro mayor de obras, CUIT N° 20-26395916-8, con domicilio en Calle 41 N° 1060, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe y el Sr. Corbera Maximiliano Federico, argentino, nacido el 08 de noviembre

de 1987, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, DNI N° 33.071.298 de profesión albañil, CUIT N° 20-33071298-9, con domicilio en Calle 206 N° 45 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe

1. Fecha de instrumento constitutivo: 01 de junio de 2023
2. Denominación: Reco Obras S.R.L.
3. Domicilio: Calle 41 N° 1060, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.
4. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.
5. Objeto Social: Art. 3.- La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Construcción: Prestación de servicios de construcción, reforma, reparación, mantenimiento y saneamiento de obras e instalaciones industriales y civiles, públicas y privadas; pudiendo ejercer su actividad por cuenta propia, asociada a terceros o a través de terceros.

Financieras: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidos las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. En forma directa o asociándose con terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, como importación y exportación de insumos y productos inherentes a su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercerlos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Capital Social: El capital social se fija en pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) que se divide en quinientas (500) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscriben en este acto en dinero en efectivo en la proporción que a continuación se detalla: Speranza Roberto Carlos, cincuenta (50) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), y Corbera Maximiliano Federico, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00). Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a aportar el saldo resultante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

7. Administración- Representación y Fiscalización: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no, y deberá/n estar designado/s por los socios. En el caso de dos o más gerentes, los mismos podrán actuar en forma conjunta, individual, indistinta, y/o alternativamente cualesquiera de ellos.

Gerentes: Se designan gerentes de la sociedad al socio Speranza Roberto Carlos, DNI N° 26.395.916, y al socio Corbera Maximiliano Federico, DNI N° 33.071.298, quienes aceptan el cargo para el que han sido electos y manifiestan en carácter de declaración jurada no estar comprendidos en las prohibiciones previstas en el artículo 264 de la ley 19550 - aplicable por la remisión que hace el artículo 157 3er párrafo de la ley 19550.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

S. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Secretaria María Antonieta Nallip. Reconquista, 23 de Junio de 2023.

\$ 300 502148 Jul. 03

RINAUDO CIA CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de aprobación de la resolución de prórroga: 12 de Junio de 2023.

Plazo de prórroga: 5 años.

Nueva fecha de vencimiento: 19 de Junio de 2028.

Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 12 de Junio de 2023. Nuevo Capital Social: \$ 1.000.000 (compuesto de 100.000 cuotas de \$ 10 c/u).

\$ 50 502211 Jul. 03

SUCESIÓN J.R. VILLAVICENCIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En asamblea general ordinaria del 17/03/2023 (Acta N° 178), el Directorio de la Sociedad quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Alejandra Villavicencio, DNI N° 13.509.243, CUIT N° 27-13509243-1

Vicepresidente: Roberto Villavicencio Boretti, DNI N° 25.982.260, CUIT N° 20-25982260-3

Director Titular: Nicolás Roberto Villavicencio, DNI N° 22.535.104, CUIT N° 20-22535104-0.

Duración del mandato: hasta el ejercicio que concluirá el 30/06/2023

\$ 50 502305 Jul. 03

SERVICE EXPRESS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SERVICE EXPRESS S.R.L. s/Modificación de contrato - designación de gerente; C.U.I.J. N° 21-05210089-2. Que se tramitan por ante el Registro Público del juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación de Santa Fe. Se hace saber que la Sociedad Service Express S.R.L., ha resuelto modificar el contrato social con una Reconducción modificando la Cláusula Segunda por Acuerdo Unánime de los Socos para Reconducir y una Cesión de Cuotas y modificación de las cláusulas Quinta y Sexta por Escritura Pública N° 30 de fecha 29 de Junio de 2022 ante la Escribana Mariela Chauvet, Registro N° 663 en la ciudad de Santa Fe, de la siguiente manera:

1) Reconducción: Por Acuerdo unánime de Socios de fecha 23/12/2022 se resolvió Reconducir la firma Service Express S.R.L. se modifica la Cláusula segunda de la siguiente manera: Segunda: Duración de la sociedad: Su duración es de diez (10) años a contar desde La inscripción de la reconducción en el Registro Público. Este plazo podrá ser prorrogado por diez años más con el voto unánime de todos los socios.

2) Cesión de cuotas de S.R.L.: El Señor Orlando Rubén Martínez titular de doscientas cincuenta cuotas (250) de pesos cien (\$ 100) cada una lo que totaliza un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) de la Sociedad Service Express S.R.L. quien cede y transmite doscientas cincuenta (250) cuotas partes del capital social de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, a la señora Andrea Karina Bräm, argentina, nacida el 13 de abril de 1973, D.N.I. N° 22.901.983, CUIL N° 27-22901983-5, domiciliada en calle Llerena N° 1093 de la ciudad de Santa Fe, y el Señor Marcos Ignacio Bertola titular de doscientas cincuenta cuotas (250) de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) de la Sociedad Service Express S.R.L., quien cede y transmite doscientas cincuenta (250) cuotas partes del capital social de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, a la señora Andrea Karina Bräm, argentina, nacida el 13 de abril de 1973, D.N.I. N° 22.901.983, CUIL N° 27-22901983-5, domiciliada en calle Llerena N° 1093 de la ciudad de Santa Fe, lo que totaliza un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y la señora Andrea Karina Bräm acepta la presente cesión de cuotas sociales realizada por los señores Orlando Rubén Martínez y Marcos Ignacio Bertola a su favor.

3) Las cláusulas quinta y sexta del contrato social de la sociedad Service Express S.R.L. quedan redactadas de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.00), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en efectivo distribuidas las mismas en la siguiente proporción: a) Claudio Federico Medina la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); b) Andrea Karina Bräm la cantidad de quinientas (500) cuotas, de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Sexta: Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Claudio Federico Medina, quien inviste el carácter de socio gerente, pudiendo actuar en nombre y representación de la sociedad.

Santa Fe, 16 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 502479 Jul. 03

SETUBAL MATERIALES S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SETÚBAL MATERIALES S.R.L. - Modificación Contrato Social- de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; Expte. Nº 1101/2023, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Socios: José Ignacio Cenal, argentino, casado, nacido el 27 de Noviembre de 1981, de 41 años de edad, D.N.I. Nº 29.048.287, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Limas Lote 68 Barrio Club El Pinar de la ciudad de Santo Tomé, Matías Leonardo Beckmann, argentino, casado, nacido el 18 de Enero de 1980, de 43 años de edad, D.N.I. Nº 27.487.858, de profesión comerciante, domiciliado Zona Rural s/n de Angel Gallardo de la ciudad de Monte Vera.

2) Cesionarios No Socios: Maria Agustina Don, argentina, casada, nacida el 18 de Junio de 1985, de 37 años de edad, D.N.I. Nº 31.671.047, de profesión docente, domiciliada Zona Rural s/n de Angel Gallardo de la ciudad de Monte Vera.

3) Fecha de la Asamblea 1 5/Mayo/2023, en la que se resolvió la cesión de cuotas del Señor José Ignacio Cenal a la Señora Maria Agustina Don, efectúa la cesión de la cantidad de cinco (5) cuotas de pesos cien (\$) 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos quinientos (\$) 500) y al Señor Matías Leonardo Beckmann, efectúa la cesión de la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas de pesos cien (\$) 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos nueve mil quinientos (\$) 9.500); El Señor José Ignacio Cenal en virtud de la cesión que se efectúa, se aparta de la sociedad totalmente y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquel. En virtud de lo expuesto queda modificada la cláusula Cuarta del respectivo contrato la que queda redactada de la siguiente forma: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$) 20.000), dividido en un doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$) 100) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: Matías Leonardo Beckmann, suscribe e integra ciento noventa y cinco (195) cuotas de pesos cien (\$) 100) valor nominal cada una, o sea Pesos diecinueve mil quinientos (\$) 19.500), Maria Agustina Don, suscribe e integra cinco (5) cuotas de pesos cien (\$) 100) valor nominal cada una, o sea Pesos quinientos (\$) 500).

4) Además se resuelve por unanimidad modificar la cláusula sexta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente forma: Sexta: La administración y representación legal de la Sociedad, estará a cargo de Matías Leonardo Beckmann y Maria Agustina Don en forma indistinta, quienes en este acto quedan investidas del cargo de Gerentes.

5) Presente en este acto la Señora Maria Paz Meza, D.N.I. Nº 31.724.488, argentina, casada con José Ignacio Ceñal, domiciliada en calle Las Limas Lote 68 Barrio Club El Pinar de la ciudad de Santo Tomé, presta su conformidad a la cesión de cuotas que realiza su esposo José Ignacio Ceñal a favor de la Señora Maria Agustina Don y al Señor Matías Leonardo Beckmann.

Santa Fe, 23 de junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 502233 Jul. 03

SYL INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SYL Ingenieria S.R.L. s/Constitución de sociedad; de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Expte. N° 1097/2023, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Socios: Miguel Angel Guiguet, argentino, soltero, nacido el 14 de Mayo de 1985, de 38 años de edad, D.N.I. N° 31.628.200, comerciante, domiciliado en calle Riobamba 8100 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Rolando Luis Mazzon, argentino, soltero, nacido el 05 de Marzo de 1990, de 33 años de edad, D.N.I. N° 34.787.976, Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Simón de Iriondo 406 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha Contrato: 18/Mayo/2023.

3) Razón Social: SYL Ingeniería S.R.L.

4) Domicilio Social: San Luis N° 2753 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe)

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, el alquiler de máquinas y equipos con o sin personal; la prestación de servicios relacionados con la construcción y la ejecución de Obras Eléctricas, de Iluminación, de Fibra óptica y Civiles.

6) Plazo de Duración: Diez (10) Años desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera seis mil (6.000) cuotas el Sr. Miguel Angel Guiguet, o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000) y seis mil (6.000) cuotas el Sr. Rolando Luis Mazzon, o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000). Se integra en efectivo en este acto el 25% y el saldo al año.

8) Fiscalización de la Sociedad: A cargo de todos los Socios.

9) Dirección y Administración: Estará a cargo de los socios. Se designa como gerentes al socio: Rolando Luis Mazzon.

10) Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Abril.

Santa Fe, 23 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 502232 Jul. 03

SALUS GSF S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SALUS GSF S.R.L. s/Modificación al contrato social, que tramitan por Expediente CUIJ N° 21-05211391-9 por ante el Registro Público, de Santa Fe, se hace saber: En fecha 31/10/2022 se procedió a la cesión y compraventa de cuotas sociales de la sociedad Salus GSF S.R.L entre: el Sr. Sebastián Ignacio del Pazo, argentino, casado, médico, DNI N° 17.728.403; CUIT N° 20-11728403-4, fecha de nacimiento 13/07/66, domiciliado realmente en calle Entre Ríos 2750, ciudad de Santa Fe; Sr. Luis Juan José Ranieri, argentino, casado, médico, DNI N° 27.102.009, 20-27102009-1, fecha de nacimiento 01/04/79, domiciliado realmente en calle Urquiza 6262, ciudad de Santa Fe; y Sr. Eduardo José Antonio Agudo Franco, argentino, casado, médico, DNI N° 29.483.291, CUIT N° 20-29483291-3, fecha de nacimiento 14/06/82, domiciliado realmente en calle Chacabuco 735, ciudad de Santa Fe, en el carácter de cadentes; y La sociedad anónima denominada Sanatorio, Médico Quirúrgico Santa Fe S.A., CUIT N° 30-54586125-5, con domicilio social en calle Belgrano 3049 de la ciudad de Santa Fe, sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, al N° 669, F° 336, Libro 7° del Estatuto de Sociedades Anónimas el 17 de febrero de 1995 y sus modificatorias, representada en este acto por el Señor Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, DNI N° 11.085.585, quien lo hace en su carácter de Presidente e del Directorio, y (2) Rodrigo Saum Tibalt, DNI N° 31.419.602, CUIJ N° 20-31419602-4, argentino, de estado civil casado, de profesión médico y domiciliado realmente en calle Piedras 6988 de la ciudad de Santa Fe, en adelante denominados en conjunto como los cesionarios. Los cesionarios adquirieron de las cadentes y estas les vendieron, cedieron y transfirieron a los cesionarios, que lo aceptaron de conformidad, la totalidad de sus cuotas sociales en la Sociedad, conforme la siguiente apertura: (a) La sociedad anónima Sanatorio Medico Quirúrgico S.A., la cantidad de 9690 (Nueve Mil Seiscientos Noventa) cuotas de capital social de valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una, lo que representa el 95 % del total del capital social; y Rodrigo Salim Tibalt, la cantidad de 510 (Quinientas diez) cuotas de capital social de valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una, lo que representa el: 5 % del total del capital social.

Por ello, loS cesionarios en ese mismo acto procedieron a adecuar la cláusula Cuarta del Contrato Social de la siguiente forma:

Cuarta: Del Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000,00), dividido en Diez mil Doscientas (10.200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Un 95 % el socio Sanatorio Médico Quirúrgico Santa Fe S.A., es decir, 9690 (nueve mil seiscientos noventa) cuotas de capital social de valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada cuota, representación total de \$ 96.900 (Pesos Noventa ,y Seis Mil Novecientos); y Un 5 % el socio Rodrigo Salim Tibalt, es decir la cantidad de 510 (Quinientas diez) cuotas de capital social de valor, nominal de diez pesos(\$ 10) cada cuota, representando un total de \$ 5.100 (Pesos cinco mil cien).

Designación de nuevo Gerente Cláusula Octava: En ese mismo acto, los cesionarios y deciden unánime, la designación como nuevo Gerente al Sr. Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, argentino, nacido el 21-01-1954, DNI N° 11.085.565, CUIT N° 20-11085565-7, casado, de profesión médico y domiciliado realmente en calle Belgrano N° 30499 ciudad de Santa Fe, quien en ese mismo acto y enterado de ello, manifiesto aceptar el cargo.

Secretaria, 23 junio del 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 502185 Jul. 03

SALUMERIA HNOS. S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Bruno Mussio, DNI N° 36.738.318, CUIT N° 20-36738318-7, nacido el 24 de enero de 1993, argentino, comerciante, con domicilio en calle Alem 1251 Piso 4 Dto. 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Yamila Leyla Abud; Marcos Mussio, DNI N° 35.733.920, CUIL N° 20-35733920-1, nacido el 16 de octubre de 1991, argentino, comerciante, con domicilio en calle Callao 1255, Piso 10 Dto. F, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero; y Santiago Alejandro Mussio, DNI N° 34.937.787, CUIT N° 20-34937787-0, nacido el 31 de julio de 1990, argentino, comerciante, con domicilio en calle Callao 1255, Piso 7 Dto. E, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Florencia Vives;

2. Fecha del acta de constitución: 05 de mayo de 2023.

3. Denominación: Salumeria Hnos. S.R.L.

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Montevideo 1364, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la realización de las siguientes actividades: Comercialización: Mayorista y/o minorista mediante la compra, venta, distribución, consignación, depósito, permuta y toda otra forma de intermediación comercial de delicatessen: fiambres, bebidas, alimentos en general y productos de almacén. Servicios: Mediante la prestación de servicio de catering; servicio entrega de pedidos a domicilio (delivery)

6. Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000) divididos en cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Bruno Mussio suscribe un mil cuatrocientas (1.400) cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), el socio Marcos Mussio suscribe un mil cuatrocientas (1.400) cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), y el socio Santiago Alejandro Mussio suscribe un mil cuatrocientas (1.400) cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000).

8. Administración y Representación: Estará a cargo del socio gerente Bruno Mussio.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Cierre del ejercicio: El día 31 de mayo de cada año. A17A

\$ 100 502208 Jul. 03

SERVICIOS IBALPI SRL

CECIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que a los 9 días del mes de mayo de 2023 el Sr. Emanuel Walter Scozziero, argentino, nacido el 30 de abril de 1988, casado con Jorgelina Marilyn Pijuan, empleado, D.N.I. N° 33.425.784, CUIT N° 20-33425784-4, domiciliado en Rivadavia s/n de La Ribera, Oliveros, socio de Servicios Ibalpi S.R.L. ha cedido la totalidad de sus cuotas en la sociedad, es decir, 80.000 (ochenta mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, por un precio total de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) a favor del Sr. Jonatán Jonas Benítez, argentino, nacido el 30 de julio de 1990, DNI N° 35.289.408, CUIT N° 20-35289408-8, soltero, empleado, domiciliado en calle Federico Meroi 407 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe. Los socios han resuelto modificar la redacción de la cláusula quinta del contrato social: Quinta. Capital: El Capital Social es de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) dividido en 800.000 (ochocientos mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, según el siguiente detalle: Jonatán Jonás Benítez es titular de 80.000 (ochenta mil), y Flavio Antonio Pijuan es titular de 720.000 (setecientos veinte mil) cuotas de \$1 (pesos uno) cada una, por un total de \$ 720.000 (pesos setecientos veinte mil). Se deja constancia que no se ha modificado la composición de la gerencia.

\$ 50 502193 Jul. 03

WAPA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 19 Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: El Directorio de la Sociedad Wapa S.A, constituida en fecha 22 de Enero de 2013, está integrado de la siguiente manera según Acta de Asamblea N° 15 de fecha 12 de diciembre de 2022. Presidente del Directorio: Walter Rubén Lastra, argentino, nacido el 4 de Septiembre de 1961, de profesión Comerciante, de apellido materno Fernández, casado en primeras nupcias con la señora Patricia Mabel López, domiciliado en calle Presidente Perón N° 228 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.534.964, C.U.I.T. N° 20-14534964-9; y Director Suplente: Patricia Mabel López, argentina, nacida el 1 de Septiembre de 1962, de profesión Comerciante, de apellido materno Prokopiec, casada en primeras nupcias con el señor Walter Rubén Lastra, domiciliada en calle Presidente Perón N° 228 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.205.805, C.U.I.T. N° 27-16205805-9.

\$ 50 502293 Jul. 03

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO - Ejercicio Anual N° 24